

Santiago, 4 de julio de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.

Ref.: **COMUNICA HECHO ESENCIAL.**

De mi consideración:

Por la presente cumpla con informar a Ud., en carácter de hecho esencial para la **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S.A. (en adelante la "Sociedad")**, el siguiente hecho esencial:

Por escritura pública otorgada con fecha 29 de junio de 2012 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, el suscrito, en mi calidad de Gerente General de la Sociedad, declaré la disminución de pleno derecho del capital de la Sociedad, atendido el hecho de que el monto en que se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 9 de abril de 2009, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 20 de abril de 2009 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, se encuentra pagado parcialmente, habiendo transcurrido el plazo que en dicha Junta de Accionistas se estableció para el pago del mismo.

En consecuencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y tres del Reglamento de Sociedades Anónimas, el capital social se redujo de pleno derecho de 16.872.048.000 de pesos, monto que incluye las revalorizaciones de capital propio existentes entre la fecha del aumento de capital y el 31 de diciembre del año anterior de ocurrida la citada disminución de pleno derecho, al monto del capital efectivamente pagado, esto es, 10.688.829.429 de pesos, dividido en 1.214.389.056 acciones, íntegramente suscritas y pagadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Alfonso Cortina García
Gerente General

Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.